

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-7811 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2017.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se hace pública el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte de 2017, una vez incorporado el expediente de modificación de créditos nº 2/2017, que ha sido aprobado, en sesión de pleno del día 7 de julio de 2017, y ha estado expuesto al público sin haberse presentado ninguna alegación por lo que se considera definitivamente aprobado.

MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 2/2017

1.- Se propone incrementar créditos en partidas de gastos que no disponen de crédito suficiente con cargo a bajas en partidas cuyos créditos no se van a utilizar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ampliación partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AMPLIACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
321.22701	Empresa seguridad colegio y centros comunicaciones	520,00	350,00	870,00
342.212	Reparaciones Complejo e instalaciones Deportivas	7.500,00	13.375,04	20.875,04
342.22799	Empresa mantenimiento	7.260,00	4.000,00	11.260,00
342.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	9.000,00	6.000,00	15.000,00
920.22110	Productos de limpieza y aseo	100,00	200,00	300,00
920.22799.03	Empresa de equipo-instalaciones (ascensor, extintores)	3.126,04	1.000,00	4.126,04
920.22799.04	Empresa de equipo-instalaciones (equipos informáticos)	18.000,00	10.000,00	28.000,00
TOTAL		45.506,04	34.925,04	80.431,08

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 174

Baja en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJAS O ANULACIONES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
161.619	Inversiones reposición agua-saneamiento	15.000,00	3.955,04	11.044,96€
165.22799	Empresa mantenimiento	40.000,00	10.000,00	30.000,00
920.619	Inversiones reposición material Informático	9.000,00	6.000,00	3.000,00
933.619	Reparación mobiliario urbano	15.000,00	4.510,21	10.489,79
933.625	Compra mobiliario	15.000,00	10.489,79	4.510,21
933.681	Compra terrenos para instalaciones	10.000,00	10.000,00	0,00
TOTAL		104.000,00	44.955,04	59.044,96

2. Crear créditos extraordinarios para gastos que han surgido con carácter extraordinario y se deben afrontar en este ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AMPLIACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	1.450,00	1.450,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hoz de Anero, 30 de agosto de 2017.

El alcalde en funciones,
Jesús Manuel García Fuente.

2017/7811

CVE-2017-7811